



Rad. 680013110004-2020-00032-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 1 de noviembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, primero (1º) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo al escrito que antecede, se reconoce personería a la Dra. OMAIDA CUETO BARRAGAN, identificada con la C.C. 63.286.300 y T.P. 142.577 del C.S.J. como apoderada del demandado, en los términos descritos en el poder conferido.

Asimismo, se ordena la reproducción del oficio No. 0454/RD de fecha 01 de marzo de 2021, que ordena la inscripción del divorcio en el registro civil de matrimonio de las partes. Se pone de presente que para la inscripción de la providencia en el registro civil de nacimiento del demandado es preciso manifestar al despacho la dependencia donde quedo sentado dicho registro.

Expídase copia autentica del acta de conciliación de la diligencia llevada a cabo el 03 de febrero de 2021, de conformidad con el art. 114 del CGP.

Remítase enlace para consulta del expediente digital a la apoderada.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **126** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **02 de NOVIEMBRE de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia